

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 810 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 717 de fecha 12.03.201211 que autoriza Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la contratación del "Servicio de suministro de agua purificada y arriendo de dispensadores" para 13 unidades municipales.

El Memo N° 133 de fecha 20.03.2011 de la Dirección de Administración y finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Publica ID 3656-20-L111 "Suministro de agua purificada y arriendo de dispensadores" en la cual se recibió 01 oferta siendo esta rechazada porque el oferente no cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas Generales y no remitió Boleta de Garantía por seriedad de la oferta. Solicita autorización para declarar desierta la Licitación Publica.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 14.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE Desierta Licitación Pública ID 3656-20-L111 "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)

Archivo